

EDENORTE DOMINICANA, S.A.

ACTO ADMINISTRATIVO QUE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE COMPRA MENOR EDN-DAF-CM-2019-0031, EFECTUADO PARA LA “ADQUISICIÓN DE INVERSORES Y CAPACITORES PARA EDENORTE DOMINICANA 2019”, PRIMERA CONVOCATORIA.

En la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de marzo del año dos mil diecinueve (2019), en el Salón de Reuniones del Edificio Administrativo de **EDENORTE DOMINICANA, S.A.**, (en lo adelante referida como **EDENORTE**), ubicado en el segundo piso, situada en la avenida Juan Pablo Duarte, No. 74, de la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana; verificando y comprobando el quórum correspondiente, se da inicio a la reunión del Comité de Compras y Contrataciones, con la asistencia de todos sus miembros titulares, de conformidad al su artículo 36, del Decreto No. 543-12, que aprueba el Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), a saber: **Ing. Julio César Correa**, Administrador Gerente General y Presidente del Comité; **Licdo. Rafael Martínez Mendoza** Director de Servicios Jurídicos y Asesor Legal del Comité; **Licdo. Luís César Ruíz**, Director de Finanzas; **Licdo. Gustavo Adolfo Martínez**, Director de Planificación; y, **Josefina Estefany Pérez Crespo**, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública.

ANTECEDENTES:

- 1.- En fecha diecisiete (17) del mes de abril del año dos mil diecinueve (2019), se procedió a publicar en los portales web de Edenorte Dominicana www.edenorte.com.do y de la Dirección General de Contrataciones Públicas www.comprasdominicana.gov.do e invitar a presentar sus mejores ofertas a las siguientes empresas: **SUPLIDORES DIVERSOS, SRL; COMPU-OFFICE, SRL y COMPUNET, SRL.**
- 2.- En fecha veinticuatro (24) del mes de abril del año dos mil diecinueve (2019), fecha límite para presentar ofertas, no se recibieron ofertas para este proceso.
- 3.- En fecha veinticinco (25) del mes de abril del año dos mil diecisiete (2017), se elaboró el Acta de Resultado de Evaluación de Compras, donde se sugiere la **DECLARATORIA DESIERTA** el proceso de Compra Menor **EDN-DAF-CM-2019-0031.**

**DESPUÉS DE HABER ANALIZADO EL CASO Y DE CONFORMIDAD A LOS DOCUMENTOS QUE
COMPONEN EL EXPEDIENTE:**

CONSIDERANDO: Que el artículo 24 de la Ley No. 340-06, dispone lo siguiente:

“Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados”

CONSIDERANDO: A partir de situación expuesta, se determinó declarar desierto el proceso EDN-DAF-CM-2019-0031.

CONSIDERANDO: Las motivaciones dadas en la presente Resolución persiguen garantizar la idoneidad del proceso, el apego a la ley, así como la igualdad de todos los oferentes en el proceso de compra menor.

Por los motivos expuestos, en mi condición de Administrador Gerente General **DE EDENORTE DOMINICANA, S. A.;** y,

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006, modificada por la Ley 449-06 de fecha 6 diciembre 2006.

VISTO: El Decreto No. 543-12 que aprueba el Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha seis (06) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).

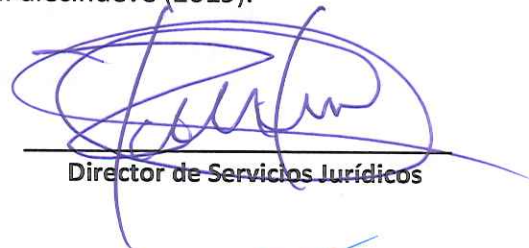
VISTAS: Las demás piezas que conforman el expediente.

EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE EDENORTE EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES RESUELVE:

ÚNICO: DECLARAR DESIERTO el proceso de COMPRA MENOR EDN-DAF-CM-2019-0031, para la "ADQUISICIÓN DE INVERSORES Y CAPACITORES PARA EDENORTE DOMINICANA 2019", PRIMERA CONVOCATORIA, en virtud de las disposiciones del artículo 24 de La Ley No. 340-06.

En la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de abril del año dos mil diecinueve (2019).


Director de Finanzas


Director de Servicios Jurídicos


Enc. Oficina Libre Acceso a la Inf.


Director de Planificación


Administrador Gerente General